COMUNICADO AFD GCM N° 15/2022

Asunción, 09 de diciembre de 2022

Referencia: Establecimiento de Comisión de Compromiso

Se comunica a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs.) **Bancos, Financieras y Cooperativas,** que por Resolución AFD N° 08 del Acta de Directorio N° 44 del 03 de agosto de 2022, el Directorio de la AFD ha resuelto establecer una Comisión de Compromiso (*CDC*) para sus no objeciones (aprobaciones) otorgadas a las IFIs. para todos sus productos crediticios. Esta comisión, también conocida como C*ommitment Fee*, se regirá bajo las siguientes consideraciones:

1) **Si la operación aprobada por la AFD fuera desembolsada (o desistida), dentro de los 180 días de vigencia, no se tendrá ningún cobro de la referida *CDC*.**
2) El costo de la *CDC* es establecido en 0,50% (+ IVA) tanto para moneda local o extranjera (dólares americanos).
3) **La *CDC* será aplicable a nuevas aprobaciones otorgadas desde el próximo 02.01.2023.**
4) La *CDC* será cobrada desde el día 181 de vigencia de la operación aprobada y hasta la fecha de recepción del pedido de desembolso (o desistimiento) de las aprobaciones y/o hasta el plazo de validez de éstas, según sea el caso.
5) Si la operación no es desembolsada (o desistida) durante su vigencia, permanece inalterable la posibilidad de solicitar prórroga de vigencia de la operación hasta por 365 días adicionales, sujeto al cobro de Comisión de Mantenimiento de Vigencia (*CMV*), la cual actualmente ya se encuentra establecida en 0,75% (+IVA) para operaciones en moneda local y 0,50% (+IVA) para operaciones en moneda extranjera (dólares americanos).
6) El plazo de vigencia de las no objeciones se encuentra determinado en cada producto crediticio, conforme el siguiente detalle:
    - 720 días de vigencia para los casos de adquisiciones en pre-venta (compra en pozo) para aprobaciones bajo los productos crediticios MI CASA y PRIMERA VIVIENDA.
    - 365 de vigencia para los demás productos crediticios de la AFD.

A continuación, ejemplos que pueden aplicarse a cualquier producto crediticio de la AFD:

PRODUCTO	IMPORTE	RECEPCION DD.JJ DESEMBOLSO o DESISTIMIENTO	PLAZO APLICAR CDC	APLICACIÓN DE FORMULA (0,55% IVA INCLUIDO)	MONTO POR COBRAR
MI CASA	100.000.000	210 DÍAS DESDE LA APROBACION	(210-180) =30	(100.000.000x30x0,55/36.500)=	Gs. 45.205
1RA.VIVIENDA **(*)**	100.000.000	360 DÍAS DESDE LA APROBACION	(360-180) =180	(100.000.000x180x0,55/36.500)=	Gs. 271.233

Teniendo en consideración lo mencionado en el numeral #5 y siguiendo con el caso del ejemplo, si la referida operación bajo el producto Primera Vivienda no se desembolsare (o desistiere) dentro de la vigencia de la aprobación, habiendo la IFI solicitado la correspondiente prórroga de vigencia, y previéndose su desembolso (o desistimiento) recién a los 660 días desde la aprobación, además de abonarse la *CDC,* también se pagará la correspondiente *CMV* por la prórroga de vigencia concedida, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	IMPORTE	RECEPCION DD.JJ DESEMBOLSO o DESISTIMIENTO	PLAZO APLICAR CMV	APLICACIÓN DE FORMULA (0,825% IVA INCLUIDO)	MONTO POR COBRAR
1RA.VIVIENDA **(*)**	100.000.000	660 DÍAS DESDE LA APROBACION	(660-365) =295	(100.000.000x295x0,825/36.500)=	Gs. 666.781

En conjunto por la operación bajo Primera Vivienda en concepto de ambas comisiones se abonaría el importe de Gs**.** 271.233 por la *CDC, más* Gs. 666.781 por la *CMV*, totalizando **Gs. 938.014**, por la operación a ser desembolsada (recepción de DDJJ de desembolso o desistimiento) a los 660 días de la aprobación.

Ante cualquier consulta, favor contactar con la Gerencia de Clientes y Mercados al teléfono (021) 606 020, (021) 729 9500 - Opción 1, o a la dirección de correo electrónico: comercial@afd.gov.py

FELIX ISIDRO SANCHEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por FELIX ISIDRO SANCHEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.12.07 12:31:24 -03'00'

FELIX SANCHEZ
Gerente de Clientes y Mercados
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CESAR GUSTAVO CARDOZO DELGADO
Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO CARDOZO DELGADO
Fecha: 2022.12.07 13:40:59 -03'00'

CESAR CARDOZO
Gerente de Planificación y Finanzas
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ULISES RAMON VILLANUEVA
Firmado digitalmente por ULISES RAMON VILLANUEVA
Fecha: 2022.12.09 08:12:34 -03'00'

ULISES VILLANUEVA
Gerente General
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO